

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.378 · 2000

MEDIO AMBIENTE

Boletín Oficial, 3 de enero de 2001 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Medio Ambiente

Ley 25.378

Declárase de interés nacional la restauración del medio ambiente en la cuenca minera de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés nacional la restauración del medio ambiente en la cuenca minera de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2°. Las autoridades públicas que correspondan, por intermedio de sus organismos técnicos y administrativos, realizarán los estudios para determinar la situación ambiental en la cuenca carbonífera de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz, y recomendar las medidas conducentes a su restauración.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Medio Ambiente. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).